

Constancia secretarial: Se deja en el sentido que en este proceso ejecutivo de alimentos adelantado por la señora Blanca Deisy Ordoñez Hernández, actuando en calidad de Representante Legal de su hija menor Bibiana Guerra Ordoñez, frente al señor Santofinio Guerra Rincón, se hizo requerimiento, el pasado 08 de junio de 2021, para impulsar este proceso, y procediera a llevar a cabo la notificación de la parte demandada, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta por la parte demandante.



Manuelita Jaramillo Zuluaga
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, primero de diciembre dos mil veintiuno
(2020-130)

En este proceso Ejecutivo de Alimentos adelantado por la señora Blanca Deisy Ordoñez Hernández, actuando en calidad de Representante Legal de su hija menor Bibiana Guerra Ordoñez, frente al señor Santofinio Guerra Rincón se requiere por segunda vez a la Comisaria de Familia y a la demandante para que adelanten las gestiones tendientes a la notificación del demandado y suministren y actualicen los datos para su oportuna comparecencia, entre ellos teléfono, dirección y correo electrónico.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ